ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL [X]		INFORME FINAL [ ]
Cuota Número _2_		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4134.010.26.1.0400 DE 2023		
Nombre completo del contratista: Emma Fernanda Astaiza Aragón		
Documento de identificación: 1.061.730.860 Popayán (Cauca)		
Nombre del supervisor: Lina Marisol Romero Carrasco		
Organismo: Departamento Administrativo TIC		
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 05/oct/2023	Fecha terminación 29/dic/2023	
Modificación(es) al contrato: N/A		
Suspensión: N/A		
Reanudación: N/A		
Cesión: N/A		
Terminación anticipada: N/A		
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO		
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Quince millones ciento sesenta y dos mil pesos mcte ($15.162.000).		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$15.162.000	$5.054.000	$5.054.000	$5.054.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9458244571 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 265215560 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 08/11/2023 Periodo de pago de la seguridad social: octubre/2023

Observaciones al informe financiero y contable: La contratista presentó seguridad social de octubre para la cuota dos (02) de noviembre.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

La contratista realizó las siguientes actividades:

Obligación contractual 1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro.

- Actualizó el plan de trabajo registrando las respectivas evidencias de las tareas realizadas.

Enlace del plan de trabajo:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/11yq07dQ5hgi70HAHq-Irnei7VwKNkm8_mH0xTi7B1cs/edit#gid=2132633161

Obligación contractual 2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de la Subdirección de Innovación Digital para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el proceso Gestión de la Innovación Digital y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado por DATIC.

- Participó en la reunión de la Subdirección de Innovación Digital, orientada al seguimiento y conocer los avances de los procesos, subprocesos y proyectos de la Subdirección. En este espacio, los diferentes equipos de la Subdirección socializaron lo desarrollado en pro de la consecución de los objetivos y la Subdirectora expuso lineamientos generales.

Evidencia: Índice Documental 2023:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1V8OTYtC5vRCwpN5NJVEUBTlGYzuXL_Xe72MInd_RIR8/edit#gid=963117165

- Participó en la reunión cuyo objetivo fue definir el plan de trabajo para elaborar las encuestas del Modelo de Madurez de Ciudades y Territorios Inteligentes, solicitadas por el MINTIC en coordinación con la Gobernación del Valle. En este espacio, se aportó en lo referente a los grupos de valor y actores claves del Ecosistema de CTeI. Acta N° 4134.010.14.12.342.

Enlace: https://drive.google.com/file/d/1CUyOg4VQZnrOrwN-tS_NadkVApQAqmkm/view?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Aportó en la valoración del instrumento que corresponde a un autodiagnóstico para identificar el grado en que las entidades públicas desarrollan las capacidades asociadas a cada uno de los ejes habilitadores en línea de la implementación del Modelo de Madurez de Ciudades y Territorios Inteligentes.

Evidencia:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1epCsuvDuktJBhPEq7RNOrZdsZiq4G5Fu/edit?usp=drive_link&ouid=105598558395468010729&rtpof=true&sd=true

- Participó en la Socialización del seguimiento al proceso de Gestión Contractual impartida por el Departamento Administrativo de Contratación Pública - Subdirección de Abastecimiento Estratégico, en la cual se impartieron aspectos claves en torno a la normativa del procedimiento de supervisión, los criterios establecidos para realizar el seguimiento al Proceso de Gestión Contractual y se socializaron los resultados del seguimiento matriz puntos de control, resaltando los aspectos importantes a tener en cuenta en el cierre de la vigencia 2023 y en miras al empalme.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1-ZfDx6EKIBV_O0_YTHnwTvLXCuRZLHx3?usp=drive_link

Obligación contractual 3. Brindar apoyo en las actividades de supervisión de los procesos contractuales que le sean designados por el ordenador del gasto, así como de los contratos de prestación de servicios de los integrantes del equipo de trabajo asignado a través del seguimiento del formato Plan de trabajo F001 con sus respectivas evidencias y diligenciar la matriz adoptada por DATIC para la revisión de los documentos de las cuentas de cobro; así como el seguimiento de los indicadores de gestión y/o del plan de desarrollo asignados y el respectivo reporte dentro de los plazos establecidos.

- Brindó apoyo en la revisión de las cuentas de cobro de la PS asignada. Archivo: Revisión Cuentas Subdirección de Innovación Digital - 2023.

Enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1VAKunLdr7zcV2QgnIAuLnWS-gADdpseRgWeaYwY93NQ/edit#gid=1411679876

- Diligenció el cuadro de Seguimiento del Proyecto por Actividad y Producto conforme a lo solicitado para la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación. Este archivo permite conocer el avance de la Política en términos de actividades y del producto para alcanzar la meta de la vigencia.

Enlace evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/165NN_zb_EQrcDnX6T2hgr4c-HW3JRwqb?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación contractual 4. Apoyar la coordinación del proceso de seguimiento a la implementación de la política pública de ciencia, tecnología e innovación, siguiendo los lineamientos del Departamento administrativo de Planeación Municipal.

- Proyectó el informe cualitativo de avance del proceso de implementación de la Política Pública de CTeI, con base en los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación para la entrega de la información a través de la Circular N° 4132.040.22.2.1020.001910 y la solicitud de la Secretaría de Gobierno a través de la Circular N° 4112.020.22.2.1020.001018. Este informe contempla por un lado, el avance general de los Ejes estratégicos de la Política y el avance para cada una de las acciones conforme lo relacionado por los Organismos implementadores y por otro, los logros alcanzados desde la adopción de la Política, las lecciones aprendidas y los desafíos.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1Uk47c6EwzWazVaO4HeYI7iWHdLI5EZxP?usp=drive_link

Obligación contractual 5. Apoyar la coordinación del desarrollo de mesas técnicas o reuniones que se requieran para el seguimiento de la política pública de ciencia, tecnología e innovación.

- Apoyó el proceso de consolidación de los reportes finales de avance para las acciones de la Política Pública de CTeI, con el fin de actualizar lo reportado por los Organismos a corte del 30 de septiembre. Es de anotar que se relacionó el progreso en los indicadores con base en la información suministrada por los Organismos responsables de acciones.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1saGsoz4DDqtEblXYjKI3yfJ6V-7Oa7ym?usp=drive_link

- Participó en los espacios orientados a abordar las responsabilidades del Departamento con las Políticas Públicas distritales en aras de mantener una linealidad con la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI - (Acuerdo 0565 de 2023), de cara al proceso de empalme y resaltando los compromisos a priorizar en la vigencia 2024.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1HWF1Zyf7IOcM1p-jZOdI1IGW7TJK85NP?usp=drive_link

Obligación contractual 6. Apoyar la implementación de la Estrategia de Uso y Apropiación TIC dirigida a superar brechas de género y diferencial.

- Apoyó el proceso de implementación de la estrategia en articulación con la Red de mujeres empresarias y emprendedoras de Santiago de Cali en la zona rural del Distrito

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

con el fin de empoderar a las mujeres en el ámbito tecnológico y empresarial proporcionando habilidades necesarias para que las mujeres puedan aprovechar al máximo estas herramientas digitales y así, mejorar su calidad de vida y desarrollar sus proyectos empresariales de manera exitosa.
Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1VquZ4Poc4N9oexmqofgmz5CvVx02EWlB?usp=drive_link

- Revisó y ajustó los oficios generados para las Instituciones Educativas La Paz - Sede La Castilla, Francisco José LLoreda Mera y Tierra de Hombres con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las sesiones de formación propuestas en el área rural del Distrito.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1d864RVaF-bJcJUoaTdc71JCzGvT0vlH8?usp=drive_link

Obligación contractual 7. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

- Proyectó el correo y los oficios orientados a los actores claves del Ecosistema de CTeI con el fin de solicitar apoyo en el diligenciamiento del formulario de MINTIC como parte del proceso de implementación del Modelo de Madurez de Ciudades y Territorios Inteligentes, en coordinación con la Gobernación del Valle del Cauca. El objetivo del instrumento es conocer la percepción sobre la madurez de Santiago de Cali como un Territorio Inteligente en Colombia.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/173mkJlVcHKDVmMIIpaC7e2F4SDpTQIF-?usp=drive_link

Obligación contractual 8. Suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación, proyectos de inversión, entre otros.

- Participó en la Segunda Jornada de Rendición de cuentas del Departamento realizada en el LID de la Biblioteca del Deporte y la Recreación, en este espacio, el equipo directivo le expuso a la comunidad los logros alcanzados, las experiencias, la relación de la ejecución presupuestal y respondió las preguntas generadas por la comunidad en torno a los proyectos relacionados.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1ZBdkbVY_C3xkcyDkXuiUl_BpS6DTexgv?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Proyectó y ajustó la información correspondiente a la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI -, informe de gestión y balance de resultados del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DATIC - 2020 – 2023, en los siguientes apartados:
  - 1.2.4.6 Decretos relacionados con la Política Pública de CTeI.
  - BP26002553 Formulación de la política pública de Economía Digital de Santiago de Cali
  - 2.3. Relacione las políticas públicas y planes sectoriales con sus respectivos avances.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1rr-UDy-jqkH-fi-LtXR2aSGohD6-b0WU?usp=drive_link

- Generó la relación de las acciones de la Política, las Fichas BP y los proyectos con el fin tener claridad de los Proyectos a priorizar desde DATIC en aras de garantizar la correcta implementación de la Política Pública de CTeI en la vigencia 2024.

Evidencia: https://drive.google.com/file/d/1EMqVYeHGDvDtC_6C-72aS3VEsO42gOA5/view?usp=drive_link

Obligación contractual 9. Aportar la certificación o constancia que demuestre su asistencia a los cursos que programe la Entidad, tales como, inducción o reinducción de prestadores de servicios, MIPG, entre otros de acuerdo a los lineamientos de los Organismos responsables.

- Esta actividad no se requirió para este periodo.

Obligación contractual 10. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado a la Subdirección de Innovación Digital. Enlace Drive https://drive.google.com/drive/folders/1K3JvGh3HEqTYcUi7IbE5Sc0PzVdVUZRV teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, dado que sobre todos los productos se transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE.

Obligación contractual 11. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- Participó en los espacios de articulación generada por la Oficina de Relaciones y Cooperación adscrita a la Secretaría de Gobierno donde participó la delegada de la Municipalidad de Braga, de la República de Portugal y los Delegados de los Organismos de la Administración con el fin de estructurar la agenda de trabajo conjunto en aras de priorizar los temas relacionados con la Ciencia, la Tecnología e Innovación teniendo como referencia la Política Pública de CTeI.

Enlace de evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1Yw1xcX8fk07Y5B79BFv1yZz6lG_G8fKs?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo : N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



Lina Marisol Romero Carrasco/ Supervisora

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 27 de noviembre de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.